

CIRCULAR N° 013 2023

13 DIC 2023

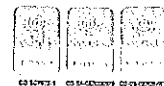
DE: DIRECCIÓN GENERAL, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL – SURYT

PARA: SEÑOR GOBERNADOR DE SANTANDER, SEÑORES ALCALDES MUNICIPALES DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB, INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SANTANDER – INVIAS, INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN, CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, CURADORES URBANOS, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB.

ASUNTO: RECOMENDACIONES PARA ENFRENTAR LOS EFECTOS DE LA TEMPORADA SECA O DE MENOS LLUVIAS DE FINAL DE AÑO 2023 E INICIO DE AÑO 2024, CON INCIDENCIA DEL FENÓMENO LA NIÑO.

Según el informe de Predicción Climática a Corto, Mediano y Largo Plazo (diciembre 2023, enero y febrero 2024), del Instituto De Hidrología, Meteorología Y Estudios Ambientales – IDEAM, publicado el 21 de noviembre de 2023, en el cual se informa que: *“De acuerdo con la Organización Meteorológica Mundial (OMM) es muy probable que el actual episodio de El Niño continúe durante el próximo invierno y principios de la primavera del hemisferio norte (probabilidad del 90 %), y adquiera en su apogeo valores correspondientes a un episodio intenso; apogeo que es estimado por los modelos de distintos centros internacionales de predicción climática se presente durante el trimestre que estamos atravesando; es decir, el correspondiente al comprendido entre noviembre de 2023 y enero de 2024. Por su parte, la probabilidad de que las actuales condiciones evolucionen hacia una situación neutra es muy baja (probabilidad del 10 %) y la probabilidad de que se instaure un episodio de La Niña es prácticamente nula”.*

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



“...el comportamiento esperado del clima en Colombia para los próximos seis meses no solo estará influenciado por el ciclo estacional típico de la época del año, de oscilaciones de distinta frecuencia como las ondas intraestacionales y ecuatoriales, sino también por la condición actual del fenómeno El Niño.”

“...En respuesta a ello, el modelo de predicción climática del IDEAM para la precipitación estima durante el trimestre consolidado diciembre/23-febrero/24, déficits entre el 10% y 40% con respecto a los promedios históricos en las regiones Caribe, Andina y Pacífica y en los departamentos de Arauca, Casanare y Guainía. Para el resto del país, se estiman precipitaciones dentro de la climatología de referencia 1991-2020”.

“En cuanto a la temperatura media del aire se espera que para el próximo trimestre (diciembre/23-febrero/24) aumente con respecto a los promedios históricos entre +0.5°C y +2.5°C en gran parte del país durante los meses de diciembre, enero y febrero. Lo anterior, no excluye la posibilidad de la presencia de algunos días con eventos de heladas en horas de la madrugada especialmente para zonas de altiplano de los departamentos de Boyacá y Cundinamarca; sin descartar que también podrían presentarse en dichas zonas de Santander, Antioquia, Cauca y Nariño. De la misma forma el modelo experimental de Ideam estima que pueden presentarse días con temperaturas máximas superiores a 35°C en la región Caribe, la Orinoquia, y sobre el Valle del Magdalena de Santander, Tolima y Huila especialmente.”

- **Precipitación en el mes de diciembre-2023 en la Región Andina:** En éste mes se estiman precipitaciones dentro de los valores promedio para la época en la mayor parte de la región, excepto en los departamentos de Norte de Santander, Santander, Boyacá y nororiente de Cundinamarca y sectores del sur de Antioquia, norte del Huila y noroccidente del Tolima donde se prevén reducciones de lluvia entre el 10% y 20% con respecto a la climatología 1991 - 2020.

- **Precipitación en el mes de enero-2024 en la Región Andina:** En éste mes se estiman reducciones de lluvia entre el 10% y 40% con respecto a la climatología 1991 - 2020.

- **Precipitación en el mes de febrero-2024 en la Región Andina:** En éste mes se estiman reducciones de lluvia entre el 10% y 30% con respecto a la climatología 1991 – 2020 en gran parte de la región.



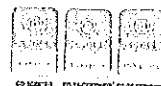
Este comportamiento climatológico y disminución gradual y representativa de las lluvias, el incremento en las temperaturas máximas en el área de jurisdicción de la CDMB, favorece el aumento en la probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal, desabastecimiento de agua potable y la disminución de las temperaturas mínimas en horas de la madrugada (probabilidad de ocurrencia de heladas).

En este sentido, y en concordancia con las competencias de la Autoridad Ambiental establecidas en la Ley 99 del 1993 y Ley 1523 de 2012, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, atendiendo los principios de Prevención y Precaución, se permite emitir una voz de alerta y hace un llamado a la comunidad en general y autoridades municipales para que estén atentos a los informes de las condiciones climáticas presentes en el territorio y de seguir las recomendaciones que serán emitidas por el IDEAM en sus boletines diarios <http://www.pronosticosyalertas.gov.co/>.

El inicio de la temporada seca, no significa ausencia total de lluvia, razón por la cual, es necesario resaltar que en algunas zonas eventualmente se pueden presentar días con lluvias esporádicas. Como alertas destacadas para la presente temporada de menos lluvias, se tiene:

- ✓ **Incendios de cobertura vegetal:** Debido especialmente a la combinación de factores como, temperaturas altas, disminución de precipitaciones y en especial actividades del ser humano que detonan este tipo de eventos que se acentúan o propagan ante condiciones de viento fuertes.
- ✓ **Heladas:** Temperaturas altas con fuerte radiación durante el día antecedente, así como una baja humedad relativa, vientos en calma y escasa nubosidad durante la noche, favorecen descensos de la temperatura en horas de la madrugada.
- ✓ **Alertas por deslizamientos:** Debido a las precipitaciones de los últimos días se presenta saturación de humedad en los suelos ocasionando probabilidad alta (alerta roja-naranja) de ocurrencia de deslizamientos de tierra en zonas de ladera y alta pendiente particularmente.
- ✓ **Erosión:** Puede favorecer deslizamientos (desestabilización de laderas), hay que tener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



4

- ✓ **Avenidas Torrenciales:** Se pueden generar por lluvias torrenciales, después de días secos en los ríos de alta montaña.
- ✓ **Alertas hidrológicas:** En atención a las precipitaciones que se puedan llegar a presentar se mantienen en especial atención a las cuencas hidrográficas y afluentes hídricos por alta probabilidad de crecientes súbitas o niveles por probabilidad de creciente súbita en la cuenca alta del río Lebrija.

Los sectores expuestos, ante este tipo de eventos se relacionan a continuación:

- ✓ **Ambiente:** Pérdida de bosques y biodiversidad o migración de especies de fauna por incendios de cobertura vegetal y/o inundaciones.
- ✓ **Agua y Saneamiento:** Puede provocar desabastecimiento o racionamiento de agua. En aseo se puede presentar afectación por movimiento en masa en rellenos sanitarios o disminución en recolección de residuos por daños en vías de acceso.
- ✓ **Agropecuario:** Afectación de cultivos debido a incendios de cobertura vegetal, heladas y disminución en volumen de cosechas o producción pecuaria.
- ✓ **Salud:** Aumento de vectores que facilitan el incremento de enfermedades en la población en general.
- ✓ **Vivienda:** Afectación de la infraestructura debida a vendavales, inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa.
- ✓ **Transporte:** Afectación de vías terrestres por desestabilización de laderas y afectación fluvial por bajos niveles de los ríos.
- ✓ **Educación:** Los servicios educativos se pueden ver afectados si la infraestructura se ve averiada o su accesibilidad es limitada o si hay desabastecimiento de agua.
- ✓ **Cultura:** Los servicios culturales se pueden ver afectados por daños a la infraestructura o si su accesibilidad puede verse limitada; así mismo, cuando hay desabastecimiento de agua.

- ✓ **Turismo, Comercio e Industria:** La afectación recae sobre el acervo productivo (edificaciones, maquinaria y equipos, repuestos e insumos, productos terminados y mobiliarios) debida a inundaciones o movimientos en masa. El sector se puede ver afectado ante posibles cierres en vías por movimientos en masa; de igual forma, por restricciones y/o cierres en aeropuertos del país.

Se aclara que la exposición de los sectores dependerá del tipo de evento y lugar donde se presente y de acuerdo a las características de la temporada es recomendable estar preparados para eventos por exceso y déficit de lluvias, atendiendo las siguientes recomendaciones y medidas preventivas:

1. Medidas de Prevención para evitar la ocurrencia de Incendios de Cobertura Vegetal

- ✓ Mediante Resolución CDMB 0011 del 07 de enero de 2010, además de las prohibiciones vigentes respecto a quemas de bosque natural y vegetación natural protectora y la práctica de quemas abiertas dentro del perímetro urbano de ciudades, poblados y asentamientos humanos, prohíbe en todo el territorio del área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, las quemas abiertas y controladas. En caso de violación a las disposiciones ambientales contempladas en la citada Resolución, la Autoridad Ambiental impondrá las medidas preventivas y sancionatorias previstas en los artículos 36 y 40 de la Ley 1333 de 2009.
- ✓ Se recomienda a la comunidad en general, turistas y caminantes no prender fogatas en zonas de bosques, cultivos y pastos y no dejar colillas mal apagadas o residuos tipo vidrio que sirvan como elementos concentradores de la radiación solar e igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.
- ✓ Recomendar a los CMGRD mantener activos y socializar los planes de contingencia de incendios forestales con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos.
- ✓ A los alcaldes disponer de los elementos necesarios para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal, a través de los convenios y/o disponibilidad de los cuerpos de bomberos de cada municipio.

- ✓ Dar aviso a las autoridades si observa a personas sospechosas que puedan causar incendios forestales.
- ✓ Identificar los números de emergencias de su municipio, téngalos en sus teléfonos celulares (Cruz Roja 132, Defensa Civil 144, Bomberos 119, Emergencia Nacional y Policía 123, Policía de Tránsito y Transporte # 767).
- ✓ Desarrollar con las comunidades, acciones de educación y cuidado de coberturas vegetales, manejo eficiente del recurso agua y prevención de los incendios de cobertura vegetal.
- ✓ Informar a la CDMB, Grupo Elite Ambiental-GEA- teléfono 318-7069866 al correo institucional info@cdmb.gov.co, la ocurrencia de cualquier tipo incendio de cobertura vegetal o quema que pueda afectar el ambiente y ponga en riesgo a las comunidades dentro de su Área de Jurisdicción.

2. Recomendaciones para la comunidad por amenaza de eventos hidrometeorológicos (Movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales y deslizamientos)

- ✓ Importante estar atentos al estado de las vías, principalmente, en áreas de los departamentos con alerta roja donde la amenaza es alta a causa de la orografía.
- ✓ Así mismo, se aconseja realizar recorridos preferiblemente en el día e identificar las áreas con amenazas por deslizamientos o derrumbes.
- ✓ En este sentido, se sugiere a la comunidad un monitoreo permanente en días muy lluviosos y buscar refugio en zonas seguras.
- ✓ Atender los principios de Precaución y Autoprotección mencionados en la Ley 1523 de 2012, para no ocupar las áreas afectadas y mantener los respectivos aislamientos de los cauces y taludes, con el objeto de evitar afectaciones por el desencadenamiento de fenómenos naturales, lo anterior teniendo en cuenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Resolución CDMB N° 1294 de 2009 y lo establecido en los Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial.

3. Recomendaciones generales para la comunidad

- ✓ No arrojar basuras ni escombros en quebradas, ríos y calles de centros urbanos.

4

- ✓ Estar atentos durante los próximos días a los comunicados e información emitida por el IDEAM y las demás autoridades locales y municipales de emergencia.
 - ✓ Atender las indicaciones y recomendaciones de las entidades de control, organismos de emergencia y de respuesta.
 - ✓ Disponer y compartir con los familiares y vecinos los números telefónicos de los organismos de respuesta municipales.
 - ✓ Monitorear el estado de los acueductos veredales y realizar su mantenimiento preventivo.
 - ✓ A bañistas y habitantes que ocupan rondas de fuentes hídricas se recomienda estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
 - ✓ Hacer uso adecuado y eficiente de agua y energía eléctrica, para evitar su desabastecimiento y racionamiento.
- 4. Ante la posibilidad de heladas o descensos significativos de las temperaturas mínimas del aire**
- ✓ Se recomienda a agricultores, ganaderos especialmente de los municipio de El Playón, Piedecuesta, Tona, Vetas, California, Suratá, Charta y Matanza los cuales cuentan con áreas de páramo, mantenerse atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas durante esta temporada seca o de menos lluvias de fin y comienzo de año, se sugiere cubrir las plantas con coberturas plásticas y humedecer el terreno al final de la tarde e inicios de la noche, pues no se descarta la posibilidad de descensos de las temperaturas del aire cercanas o por debajo de 0°C.


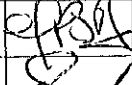
Expresado lo anterior, y tenido en cuenta el Artículo 2 de la Ley 1523 de 2012, en donde se menciona que: "La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano", la CDMB, exhorta a todos los habitantes y autoridades de los 13 municipios de la jurisdicción a acatar cada una de las recomendaciones mencionadas anteriormente y actuar con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes.

En este sentido la CDMB, estará atenta a prestar el apoyo técnico desde el conocimiento del Riesgo de desastres en el marco de las competencias de autoridad ambiental. Cualquier información y/o solicitud puede realizarse a través de las líneas de atención: Grupo Elite Ambiental-GEA- teléfono 318-7069866 al correo institucional info@cdmb.gov.co , gestiondelriesgo@cdmb.gov.co.

Cordialmente,



JUAN CARLOS REYES NOVA
Director General CDMB

Proyectó:	Sergio Andrés Molina Correa	Judicante – SURYT- CDMB	
	María Patricia Santos Rodríguez	Profesional Universitario - SURYT- CDMB	
Revisó:	Jesús Evelio Sánchez Sánchez	Coordinador Gestión del Riesgo SURYT - CDMB	
Visto Bueno	Arq. Carlos Alberto Díaz Barrera	Subdirector de Gestión de Riesgo y Seguridad Territorial – SURYT	